



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO GESTIÓN ACTIVA E", ADMINISTRADO POR
BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 22 ENE 2009

RESOLUCION EXENTA N° 030

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 3°, letra d), del Decreto Ley N° 3.538, en
el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°
249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las siguientes modificaciones introducidas al Reglamento
Interno de "FONDO MUTUO GESTIÓN ACTIVA E", consistentes en: i) El cambio del objetivo del fondo,
destinándolo únicamente a la inversión en alternativas de Ahorro Previsional Voluntario individual o colectivo (APV y
APVC); ii) El cambio del tipo de inversionista, eliminando a las personas jurídicas e incorporando a los
empleadores; iii) La incorporación de nuevas series con sus características y remuneraciones, siendo la serie 42
IND la continuadora de la serie única existente; iv) La eliminación en materia de comisiones del Plan Familia de
Fondos; y v) Adecuaciones conforme a la nueva normativa legal y reglamentaria.

2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del
Contrato de Suscripción de Cuotas para el "FONDO MUTUO GESTIÓN ACTIVA E", así como sus anexos, para
actualizarlos con lo aprobado en la presente resolución.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta
resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Berrondo
O'Higgins 1719
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl